



**ACTA DE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI) DE LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN (CORTV).**

En el municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, siendo las diez horas del veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, con domicilio en Avenida Manuel Gómez Morín No. 116, Colonia Santa Cruz, San Jacinto Amilpas, los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV) los CC. Lic. Eulogio Daniel Hernández Juárez, Presidente; Ing. Guillermo René Bautista León, Secretario Ejecutivo; Lic. Diana Isis Molina Domínguez, Vocal A; Ing. Noel Zamora Sánchez, Vocal B; Lic. Maclovio Cruz González, Vocal C; C. Ángel Ezequiel Luna Melchor, Vocal D; C.P. Sergio Héctor Valencia Jiménez, Vocal E; Ing. María De Jesús López García, Vocal F; Lic. Emma Yaraseth Silva González, Vocal G, Ing. Rodolfo Sánchez de León, Asesor del Comité de Ética; Lic. Carlos Felgueres Salazar, Asesor del Comité de Ética; Lic. Miguel Eduardo Pérez López, Analista. Con fundamento en lo dispuesto por los "Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Administración Pública Estatal", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 06 de julio del 2023. Con el fin de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), a la cual fueron requeridos por oficio **CORTV/CEPCI/0003/01/2024 (Anexo I)**.

En este acto el Lic. Eulogio Daniel Hernández Juárez Presidente del CEPCI saluda y agradece la presencia de los miembros y cede la palabra al Ing. Guillermo René Bautista León, Secretario Ejecutivo para que desarrolle la presente Sesión.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- 1. Pase de Asistencia.** - El Ing. Guillermo René Bautista León, Secretario Ejecutivo da inicio con el pase de lista, encontrándose todos y cada uno de los mencionados, quienes se registran en el documento elaborado para tal fin y que formarán parte de la presente acta a su vez **(Anexo II)**.
- 2. Verificación del Quórum reglamentario e instalación legal de la sesión.**- El Ing. Guillermo René Bautista León, Secretario Ejecutivo, atendiendo al registro de asistencia, informa la existencia de "Quórum Legal" con la presencia de las personalidades que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV) para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria; por lo que en acto seguido y siendo las diez horas con cinco minutos del día de su inicio, se declara formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del CEPCI.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.** - Acto el Ing. Guillermo René Bautista León, Secretario Ejecutivo da lectura al orden del día y somete a consideración y votación de los presentes.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Pase de Asistencia.
- 2.- Verificación del Quórum Reglamentario e Instalación Legal de la Sesión.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 5.- Seguimiento a acuerdos.
- 6.- Presentación, toma de Protesta y firma de Carta Compromiso del nuevo Miembro del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV).



7.- Aprobación a modificación al Código de Ética por cambio de canal virtual.-----

8. Aprobación del Código de Conducta. -----

9.- Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2024. -----

10.- Asuntos generales.-----

11.- Clausura de la Sesión. -----

El Secretario Ejecutivo pide voten si estar a favor de autorizar el presente orden del día, todos los presentes votan a favor aprobándose por unanimidad el orden del día, informando que se han desahogado los puntos

**4.- Lectura y aprobación del Acta anterior.** El Ing. Guillermo René Bautista León, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, presenta ante el (CEPCI) el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de noviembre del presente, la cual fue firmada por los que en ese momento integraban el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, solicitando se exima la lectura a la misma, acto seguido el secretario pide voten si están de acuerdo en omitir la lectura del acta votando todos los miembros a favor, por lo cual por unanimidad de votos se exime la lectura de la misma y se ratifica en todas y cada de sus partes por los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los "Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Administración Pública Estatal", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 06 de julio del 2023, dando por concluido el número cuatro de la presente sesión. -----

**5.- Seguimiento a acuerdos.** Acto seguido el Secretario Ejecutivo retoma los acuerdos pactados con anterioridad y reporte el avance o cumplimiento de los mismos.-----

**Acuerdo CORTV/CEPCI/ORD4-001a/2023** tomado en la Cuarta Sesión Ordinaria del CEPCI el 27 de noviembre del presente, donde se menciona que la Lic. Alba Velasco García fungirá como Suplente del Vocal A, a partir del 23 de noviembre de 2023. -----

**Seguimiento:** A partir del 27 de noviembre del 2023 la Lic. Alba funge como suplente del vocal A, con las funciones marcadas en la normatividad correspondiente.-----

**Acuerdo CORTV/CEPCI/ORD4-001b/2023** tomado en la Cuarta Sesión Ordinaria del CEPCI el 27 de noviembre del presente, en cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Administración Pública Estatal se menciona que fungieran a partir del 23 de noviembre de 2023 el Lic. Carlos Felgueres Salazar, Jefe de la Unidad Jurídica y el Ing. Rodolfo Sánchez de León, Jefe del Departamento de Recursos Humanos como Asesores del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión. -----

**Seguimiento:** A partir del 27 de noviembre del 2023 el Lic. Carlos Felgueres Salazar, Jefe de la Unidad Jurídica y el Ing. Rodolfo Sánchez de León, Jefe del Departamento de Recursos Humanos fungen como asesores y son considerados para las sesiones ordinarias y extraordinarias del CEPCI de la CORTV.-----

**Acuerdo CORTV/CEPCI/ORD4-002a/2023** tomado en la Cuarta Sesión Ordinaria del CEPCI el 27 de noviembre del presente, donde se aprueba el Código de Conducta de acuerdo a las modificaciones en los Instrumentos Normativo, derogando el anterior aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto. -----



**Seguimiento:** A partir del 27 de noviembre se da por derogado el Código de Ética autorizado en la sesión del 29 de agosto del 2023 siendo válido hasta que se realice alguna modificación al autorizado en la cuarta sesión ordinaria.

**Acuerdo CORTV/CEPCI/ORD4-002b/2023** tomado en la Cuarta Sesión Ordinaria del CEPCI el 27 de noviembre de 2023, en la cual se estableció que debía ser remitido el código de ética al Secretario Técnico de la junta directiva el Código de Ética aprobado.

**Seguimiento:** Se remitió al Director General en función de Secretario Técnico de la Junta Directiva el Código de Ética a través del oficio CORTV/CEPCI/0074/11/2023 (**Anexo III**) de fecha 30 de noviembre del presente para que fuera presentado ante la Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9 fracción XIX del Reglamento.

**Acuerdo CORTV/CEPCI/ORD4-002c/2023** tomado en la Cuarta Sesión Ordinaria del CEPCI de fecha 27 de noviembre del presente en el cual se acuerda solicitar al departamento de imagen y desarrollo creativo apoyo para dar formato al Código de Ética.

**Seguimiento:** Se solicitó el apoyo mediante oficio CORTV/CEPC/0001/01/2024 (**Anexo IV**) a la Dirección de Televisión para que gire instrucciones al Departamento correspondiente para dar formato al Código de Ética para estar en posibilidades de difundirlo y publicarlo.

**6.- Presentación, toma de Protesta y firma de Carta Compromiso a los nuevos Miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV).** Acto siguiente el Ing. Guillermo René Bautista León, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión menciona que, debido a una Reestructuración Orgánica, se tienen que realizar cambios en algunos de los integrantes del CEPCI motivo por el cual la Lic. Verónica Ruiz Solano que ocupaba el cargo como Jefa del Departamento de Imagen y Desarrollo Creativo y Suplente del Vocal C del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión deja de pertenecer a la Corporación motivo por el cual y derivado de la última votación realizada se determina que el Lic. Miguel Eduardo López Pérez fungirá a partir de la presente sesión como Suplente del Vocal C (**Anexo V**), derivando el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CORTV/CEPCI/ORD1-001a/2024.-** Queda nombrado como Suplente del Vocal C el Lic. Miguel Eduardo López Pérez.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo sede la palabra al Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión para la toma de protesta correspondiente.

El presidente del (CEPCI) invita al nuevo miembro a ponerse de pie, procede a tomar protesta de ley al nuevo miembro del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), en los siguientes términos: **"¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV) que el estado os ha conferido?"** Respondiendo: **"Sí, protesto"**, Lic. Eulogio Daniel Hernández Juárez Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV), repuso: **"Si no lo hicieras así, que la Nación y el Estado os lo demanden"**.



El Lic. Eulogio Daniel Hernández Juárez Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, solicita al miembro en cuestión a realizar la firma de la Carta Compromiso para dar cumplimiento a la normatividad, el cual proceden a realizar la firma correspondiente. **(Anexo VI)**, desahogando el número seis de la sesión. -----

Acto seguido El Lic. Eulogio Daniel Hernández Juárez Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión cede la palabra al Ing. Guillermo René Bautista León, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión para que continúe con el desglose de la sesión, este informa que con lo anterior se da por desahogado el punto seis de la sesión. -----

**7. Aprobación a modificación al Código de Ética por cambio de canal virtual.** El Ing. Guillermo René Bautista León, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión menciona que debido a derivado de la nueva disposición por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones con la finalidad de no interferir con la señal 9.1 emitida por otras televisoras en las zonas colindantes con otros estados a partir del 13 de enero de 2024 la CORTV migró del canal digital 9.1 al 19.1 de televisión abierta, motivo por el cual es necesario realizar la modificación al Código de Ética **(Anexo VII)** en el apartado donde se menciona el número de canal de la Corporación, por lo cual pide se someta a votación dicha modificación; todos los miembros votan a favor creando el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CORTV/CEPCI/ORD1-002a/2024.-** Se aprueba la modificación del canal digital virtual que se menciona en el Código de Ética, instruyendo al Secretario haga las modificaciones necesarias para su difusión.-----

Con lo anterior, el Secretario Ejecutivo informa que se ha dado cumplimiento al punto siete de la presente Sesión.-----

**8.- Aprobación del Código de Conducta de la CORTV.** Acto siguiente el Ing. Guillermo René Bautista León, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión menciona que, debido a la circular SHTFP/SCST/017/2023 **(Anexo VIII)** remitida por la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia se comunica que en fecha 06 de julio de 2023, se publicó en el Extra del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, los siguientes Instrumentos Normativos en Materia de Ética: "Acuerdo por el que se Expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal" y "Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública Estatal", por lo anterior se solicita la actualización del Código de Conducta con base a las disposiciones antes señaladas, con fecha 06 de diciembre del presente, se solicitó a la Unidad Jurídica a través del oficio CORTV/CEPCI/0075/12/2023 **(Anexo IX)** la revisión y validación del Código de Conducta con las actualizaciones correspondientes, mismo que mediante oficio CORTV/DG/UJ/0187/12/2023 **(Anexo X)** de fecha 26 de diciembre del 2023 fue validado por la Unidad Jurídica de esta Corporación, de igual manera, en cumplimiento a lo marcado en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública Estatal el veintinueve de diciembre del presente a través del oficio CORTV/CEPCI/0090/12/2023 **(Anexo XI)** fue remitido a la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia el Código de Conducta, lo anterior, para la revisión y validación correspondiente; derivado del proceso anterior con fecha cinco de enero de 2024 se recibió el oficio SHTFP/SCST/392/2023 **(Anexo XII)** mediante el cual la Subsecretaría de



Contraloría Social y Transparencia marca que el Código de Conducta cumple con la Normatividad aplicable en apego al artículo 42 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública Estatal, procediendo a VALIDAR el referido Código para su aprobación por parte del CEPCI de la CORTV y su posterior difusión dentro de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, motivo por el cual se integra a la presente Sesión para su aprobación, poniendo a análisis y votación de los presentes la actualización del Código de Conducta (**Anexo XIII**).

Una vez analizado y revisado por los miembros del CEPCI el Secretario Ejecutivo solicita voten si están a favor de la aprobación del Código de Conducta antes mencionado, por lo que somete a consideración y votación de los presentes, siendo aprobada por unanimidad de votos en todos sus términos, por el cual se genera el siguiente acuerdo.

**Acuerdo CORTV/CEPCI/ORD1-003a/2024.-** Se aprueba el Código de Conducta abrogado el anterior aprobado mediante la novena sesión extraordinaria de fecha quince de septiembre del presente.

**Acuerdo CORTV/CEPCI/ORD1-003b/2024.-** Se acuerda a través del Secretario Ejecutivo se solicite el apoyo del Departamento de Imagen y Desarrollo Creativo para que le proporcione el formato correspondiente al Código mencionado en el Acuerdo anterior y así estar en condiciones de publicarlo y difundirlo.

Desahogando con esto el numeral ocho de la presente sesión.

**9.- Autorización del Programa Anual de Trabajo 2024.-** Acto seguido el Ing. Guillermo René Bautista León, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés informa que de acuerdo al artículo 4 fracción primera de los "Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Administración Pública Estatal" deberá realizarse el Plan Anual de Trabajo del Comité, motivo por el cual presenta para la revisión y votación para su autorización el Plan Anual de Trabajo 2024 (**Anexo XIV**), el cual una vez revisado es sometido a votación siendo aprobado por unanimidad bajo el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CORTV/CEPCI/ORD1-004/2024:** Una vez revisado por todos los miembros del CEPCI se autoriza por unanimidad el Plan Anual de Trabajo solicitando al Secretario Ejecutivo que realice la notificación a la Dependencia correspondiente, lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Administración Pública Estatal", de igual manera se instruye para que este mismo sea cargado en la Página Oficial de la CORTV, la página del SISEI y demás aplicables según la Normatividad.

Con lo anterior el secretario ejecutivo indica que se ha desahogado el noveno punto de la Sesión pasando a los asuntos generales que forman el décimo punto de esta sesión.

**10. Asuntos Generales.-** En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo expone si alguien desea hacer uso de la palabra y exponer alguna situación que competa a dicho Comité, ninguno de los miembros desea hacer uso de la palabra motivo por el cual se da por concluido sin asuntos el presente numeral informando al Presidente que con lo anterior se han desahogado los puntos de la sesión cediendo la palabra para que realice la clausura correspondiente.

**11.- Clausura de la Sesión. –** El Presidente menciona que habiéndose agotado los puntos establecidos del "Orden del día", se levanta el Acta respectiva, siendo las diez horas con cuarenta minutos (10:40 Hrs.) del día de su inicio, firmando al calce y al margen previa lectura y aprobación de la misma los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar. **DAMOS FÉ.**



**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI) DE LA  
CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN (CORTV).**

**LIC. EULOGIO DANIEL HERNÁNDEZ JUÁREZ**  
**PRESIDENTE**

**ING. GUILLERMO RENÉ BAUTISTA LEÓN**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. DIANA ISIS MOLINA DOMÍNGUEZ**  
**VOCAL A**

**ING. NOEL ZAMORA SÁNCHEZ**  
**VOCAL B**

**LIC. MACLOVIO CRUZ GONZÁLEZ**  
**VOCAL C**

**C. ÁNGEL EZEQUIEL LUNA MELCHOR**  
**VOCAL D**

**C.P. SERGIO HÉCTOR VALENCIA JIMÉNEZ**  
**VOCAL E**

**ING. MARÍA DE JESÚS LÓPEZ GARCÍA**  
**VOCAL F**

**LIC. EMMA YARASETH SILVA GONZÁLEZ**  
**VOCAL G**

**ING. RODOLFO SÁNCHEZ DE LEÓN**  
**ASESOR DEL COMITÉ DE ÉTICA**

**LIC. CARLOS FELGUÉRES SALAZAR**  
**ASESOR DEL COMITÉ DE ÉTICA**

**LIC. MIGUEL EDUARDO PÉREZ LÓPEZ**  
**SUPLENTE DE VOCAL C**